

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 528 -2022-GRA/GR

Huaraz, 03 OCT 2022

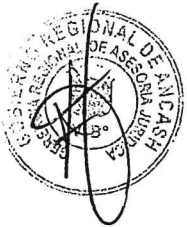
VISTO:

El Informe Presupuestal N° 283-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), producto de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 223-2022-EF, en el Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2022-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y



UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

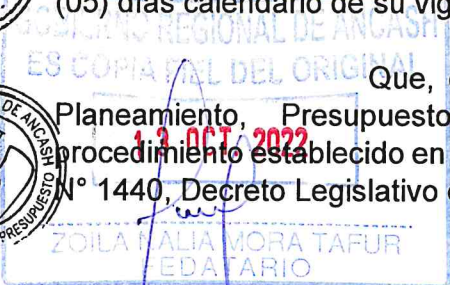
Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el ejercicio fiscal 2022, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 223-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 235,550,288,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), correspondiendo al Gobierno Regional de Ancash la suma S/ 12,567,650.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar siete (07) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de su vigencia;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- Objeto**

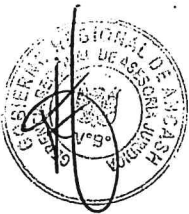
Apruébese la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 223-2022-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2022, por la suma S/ 12,567,650.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar siete (07) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución**

Remite copia de la presente Resolución, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash y a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
  
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)



## ANEXO

DECRETO SUPREMO N° 223-2022-EF

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

## INGRESOS

(En Soles)

## 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

## 1.8 ENDEUDAMIENTO

## 1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO

## 1.8.22 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES

## 1.8.22.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS

## 1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PUBLICO

## TOTAL INGRESOS

12,567,650

12,567,650

## EGRESOS

(En Soles)

## SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2547669	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL VIÑAUYA - RUTUNA - RAYO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, REGION ANCASH	
ACCION	4000088	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	962,269
ACCION	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,536
PROYECTO	2548391	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL EM EMP PE 14C (SHIULLA)-TARAPAMPA-EMP. AN-592 (HATUN ERA) TRAMO: SHIULLA-TARAPAMPA, DISTRITO DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	
ACCION	4000088	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	538,333
ACCION	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,515
PROYECTO	2548397	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - EMP. PE 14C (POMABAMBA) - CHACUABAMBA - PARUSHBAMBA - EMP AN 594 (DOS DE MAYO), DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE	
ACCION	4000088	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	997,012
ACCION	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,970
PROYECTO	2548462	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - EN EMP PE 14C (MARAJORGONA) - QUENUALES - PISCOS, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - REGION ANCASH	



ACCION	4000088	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,227,314
ACCION	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,389
PROYECTO	2552114	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - EN EMP. AN 594 (ANGASCANCHA) - TAYAPUCRU - PUTACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, REGION ANCASH	
ACCION	4000088	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,084,944
ACCION	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,664
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2556249	RECONSTRUCCION TOTAL DEL CENTRO DE SALUD ANTA I -3, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH	
ACCION	4000006	RECUPERACION DE CENTROS DE SALUD	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,065,244
ACCION	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,563,524
PROYECTO	2556261	RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD MANCOS I-3, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH	
ACCION	4000006	RECUPERACION DE CENTROS DE SALUD	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,239,144
ACCION	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA	
		GASTOS DE CAPITAL	
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,680,792

TOTAL EGRESOS

12,567,650



